



RIO GALLEGOS, 05 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.395/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización de las Primeras Jornadas de Calidad de Vida y Género cuyo responsable es el Dr. Aldo Enrici, a partir del 08 de Junio del corriente año, con una duración total de SEIS (6) horas reloj;

QUE la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Proyecto de Investigación "Condiciones de vida y representaciones sociales en la salud mental de la perspectiva de género: el caso de las mujeres residentes en las localidades de la zona sur de la provincia de Santa Cruz", y cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Investigación de la UARG, Ing. Mirta Padín;

QUE los objetivos primordiales de esta actividad son vincular las variables de la calidad de vida, condiciones de vida y condiciones concretas de existencia a la relación entre salud mental y género;

QUE la Jornada se encuentra destinado a profesionales de la Salud, Ciencias Sociales, Trabajo Social, Humanidades, Psicología, Investigadores y Estudiantes de carreras afines a las temáticas, interesados y público en general;

QUE la actividad no implica gastos para la UARG más que los propios de la organización y difusión por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE dicha actividad es gratuita para toda la comunidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de las Primeras Jornadas de Calidad de Vida y Género cuyo responsable es el Dr. Aldo Enrici, el día 08 de Junio del corriente año, con una duración total de SEIS (6) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la mencionada actividad esta enmarcada dentro del Proyecto de Investigación "Condiciones de vida y representaciones sociales en la salud mental de la perspectiva de género: el caso de las mujeres residentes en las localidades de la zona sur de la provincia de Santa Cruz", y cuenta con el aval de la Secretaria de Investigación de la UARG.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para la toda la comunidad.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE.-



DR. LEJANDRO JUNCC
DECANO
UARG

DISPOSICIÓN

N°

354